

BOLETIN



OFICIAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Se suscribe á este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 13, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes, por medio año 90, por año 170, llevado á domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE TOLEDO.**

Adjudicadas por la Junta superior de Ventas de Bienes Nacionales diferentes fincas en las personas que las remataron, he dispuesto se publiquen sus nombres en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los mismos, segun dispone la instruccion.

Toledo 9 de diciembre de 1863.—El G. A., José de Montesión.

Subasta del 9 de agosto de 1865.

N.º de orden. Escribania de D. Epifanio Plá y Puig.

- 7888 y 5979 Una tierra en San Martin de Montalban, del Clero, de 15 fanegas, en 4621 rs. á D. Márcos Hernandez, vecino de Toledo.
- 7889 y 5980 Otra en id., de 4 fanegas, en 1560 reales á Mariano Reolid, de id.
- 7891 y 5982 Otra en id., de 9 fanegas, en 10.000 reales á Cándido Tenorio, de San Martin de Montalban.
- 7892 y 5983 Otra en id., de 3 fanegas, en 3000 reales al mismo.
- 7895 y 5984 Otra en id., de 12 fanegas, en 7050 reales al mismo.
- 7894 y 5985 Otra en id., de 7 fanegas, en 5210 reales á Márcos Hernandez, de Toledo.
- 7895 y 5986 Otra en id., de 8 fanegas, en 5010 rs. á Mariano Reolid, de id.
- 7896 y 5987 Otra en id., de 8 fanegas, en 2610 reales al mismo.

- 7897 y 5988 Otra en id., de 5 fanegas, en 4000 rs. á Cándido Tenorio, de San Martin de Montalban.

Subasta del 18 de agosto de 1865.

Escribania de D. Francisco Aguilar y Gomez.

- 5492 y 813 Una tierra en Villamuelas, del Clero, de 2 fanegas, en 2740 rs. á D. José Martin Gaitero, vecino de dicho pueblo.
- 5495 y 814 Otra en id., de 4 fanegas y 6 celemines, en 3500 rs. al mismo.
- 5494 y 815 Otra en id., de 4 fanega, en 3500 rs. al mismo.
- 5495 y 816 Otra en id., de 3 fanegas, en 2500 rs. á Francisco Corbacho, de id.
- 5496 y 817 Otra en id., de 2 fanegas 5 cuartillos, en 4000 rs. á Víctor Martin del Aguila, de idem.
- 5497 y 818 Otra en id., de 4 fanegas, en 3010 rs. á Mariano Reolid, de Toledo.
- 5498 y 819 Otra en id., de 5 fanegas y 6 celemines, en 5000 rs. á Andrés Alvarez, de Villamuelas.
- 5499 y 820 Otra en id., de 5 fanegas, en 1600 rs. á Simon Muñoz Ramos, de id.
- 5500 y 821 Otra en id., de 2 fanegas y 5 cuartillos, en 863 rs. á José Martin Gaitero.
- 5501 y 822 Otra en id., de 2 fanegas 5 cuartillos, en 2250 rs. al mismo.
- 5502 y 823 Otra en id., de 5 fanegas, en 5920 rs. á Leoncio Ramos, de id.
- 5503 y 824 Otra en id., de 2 fanegas y 5 cuartillos, en 600 rs. á Antonio Gonzalez, de id.

- 3504 y 825 Otra en id., de 2 fanegas, en 500 rs. á Mariano Reolid, de Toledo.
 5491 y 850 Otra en id., de 1 fanega y 1 cuartillo, en 960 rs. á Leoncio Ramos, de Villamuelas.
 5490 y 829 Otra en id., de 2 fanegas y 6 celemines, en 7520 rs. á José Martín Gaitero, de idem.

Subasta del 16 de agosto de 1865.

Escribanía de D. Eustaquio Lozano.

- 6087 y 5824 Una tierra en Erustes, del Clero, de 37 fanegas, en 75.587 rs. á D. Julian García Olalla, vecino de Madrid.

Subasta del 24 de julio de 1865.

Escribanía de D. Gerónimo Montero.

- 2558 1519 Una tierra en Cabañas de la Sagra, procedente del Clero, de 2 fanegas, en 4100 rs. á D. Francisco Diaz, vecino de Cabañas.

Subasta del 6 de agosto de 1865.

Escribanía de D. Eustaquio Lozano.

- 1754 y 5976 Una tierra en Robledo del Mazo, del Clero, de 1 fanega, en 780 rs. á D. Estéban García, vecino de dicho pueblo.
 1756 y 5978 Otra en id., de 200 fanegas y 150 estadales, en 25.200 rs. á Pedro Martínez de Tejada, de Talavera.
 1757 y 5977 Otra en id., de 150 estadales, en 400 rs. á José Martín, del Robledo del Mazo.
 1749 y 4805 Otra en id., de 2 fanegas y 250 estadales, en 85 rs. á Víctor Gonzalez, de Toledo.
 1745 y 4801 Otra en id., de 2 fanegas y 50 estadales, en 75 rs. al mismo.
 1756 y 4792 Otra en id., de 1 fanega y 55 estadales, en 42 rs. al mismo.
 1758 y 4794 Otra en id., de 3 fanegas y 200 estadales, en 112 rs. al mismo.

Subasta del 17 de agosto de 1865.

Escribanía de D. Juan García.

- 5538 y 6051 Una tierra en la Mata, del Clero, de 6 celemines, en 5056 rs. á D. Pedro Gomez de Pedro, vecino de dicho pueblo.
 5540 y 6052 Otra en id., de 5 fanegas, en 10.002 reales á Félix Gomez, de id.
 5541 y 6055 Otra en id., de 11 fanegas, en 40.405 reales á Benigno Sobrino, de id.
 5542 y 6054 Otra en id., de 1 fanega, en 8035 rs. á Pedro Gomez de Pedro, de id.
 5543 y 6055 Otra en id., de 9 fanegas, en 50.000 reales á Damian Sanchez Ortiz, de id.

- 5555 y 6056 Otra en id., de 10 fanegas y 6 celemines, en 22.060 rs. á Félix Gomez, de id.

Subasta del 29 de octubre de 1865.

Escribanía de D. Manuel Sanchez Jijon.

- 4195 El primer tranzon de 5 en que fué dividido el monte Serrezuelas, en Santa Cruz de la Zarza, de sus propios, de 124 fanegas, 90 estadales y 9500 chaparros, en 10.000 rs. á D. Juan de Lara, vecino de Madrid.
 4195 El segundo tranzon de 271 fanegas, 80 estadales y 10.400 chaparros, en 211.000 rs. al mismo.
 4195 El tercer tranzon de 566 fanegas, 84 estadales y 15.000 chaparros, en 260.000 rs. al mismo.
 4195 El cuarto tranzon de 540 fanegas, 508 estadales y 15.000 chaparros, en 375.000 rs. á Telesforo Robles, de Madrid.
 4195 El quinto tranzon de 228 fanegas, 580 estadales y 400 chaparros, en 164.090 rs. á Epifanio Collado, de Corral de Almaguer.
 4194 El primer tranzon de 2 en que fué dividido el monte Pedro Serrano, de 140 fanegas y 44 estadales, en 74.250 rs. á Zacarías Lopez, de id.
 4194 El segundo tranzon de 109 fanegas, 297 estadales y 9500 chaparros, en 65.400 rs. al mismo.

Subasta del 20 de agosto de 1865.

Escribanía de D. Gerónimo Montero.

- 1899 y 6057 Una tierra en Casar de Escalona, del Clero, en 5200 rs. á D. Isidro Araujo, vecino de dicho pueblo.
 1900 y 6058 Otra en id., de 4 fanegas, en 5163 reales á Manuel Ciruelos y García, de id.
 1902 y 6059 Otra en id., de 2 fanegas y 6 celemines, en 1264 rs. al mismo.
 1905 y 6040 Otra en id., de 1 fanega y 5 celemines, en 1400 rs. al mismo.
 1906 y 6045 Otra en id., de 2 fanegas y 6 celemines, en 2121 rs. á Isidro Araujo, de id.
 1907 y 6042 Otra en id., de 1 fanega y 9 celemines, 4020 rs. al mismo.
 1908 y 6045 Otra en id., de 6 celemines, en 2100 reales á Manuel Ciruelos, de id.
 1923 y 5514 Otra en id., de 5 fanegas, en 1804 reales á Isidro Sanchez Cabezano, de id.
 1926 y 5511 Otra en id., de 44 fanegas y 6 celemines, en 21.920 rs. á Manuel Ciruelos, de id.
 1927 y 5512 Otra en id., de 1 fanega y 6 celemines, en 621 rs. á Mariano Moreno Rubio, de Toledo.
 1928 y 5515 Otra en id., de 1 fanega y 8 celemines, en 12.020 rs. á Manuel Ciruelos.
 1929 y 5515 Otra en id., de 1 fanega y 5 celemines, en 1246 rs. á Ambrosio Orgaz, de id.
 1951 y 5516 Otra en id., de 5 fanegas, en 3020 reales al mismo.

- 1932 y 3517 Otra en id., de 1 fanega y 6 celemines, en 794 rs. al mismo.
1953 y 3518 Otra en id., de 3 fanegas, en 1676 reales al mismo.
1954 y 3519 Otra en id., de 4 fanegas, en 3615 reales al mismo.
1956 y 3521 Otra en id., de 2 fanegas y 3 celemines, en 1298 rs. al mismo.
1957 y 3522 Otra en id., de 11 fanegas, en 9170 reales al mismo.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Por disposicion del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirán las fincas siguientes:

Remate para el dia 11 de enero de 1864 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales ante el Sr. Juez de primera instancia D. Rafael de la Puente y Falcon y Escribano D. Gregorio Carrasco.

BIENES DEL ESTADO.

MENOR CUANTIA.

Clero.—Partido de Navahermosa.—Rústicas.

Pueblo de Pulgar.

Número 4448 antiguo y 1101 moderno del inventario.—Una tierra en término del Pulgar, procedente de la capellanía de Francisco Toledano, titulada Camino de Casarrojas, consta de 2 fanegas de tercera clase del marco de Toledo, equivalentes á 93 áreas, 96 centiáreas y 26 decímetros: linda por N. con el camino Medina, E. con Juan Rodriguez, S. con camino de Casarrojas, y O. con Juan Medina: ha sido tasada en renta en 72 rs., en venta 200: segun la Administracion la lleva en arriendo Ceferino Rubio en 8 capitalizada en 180, se subasta por la tasacion.

Número 4448 antiguo y 1101 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, camino de Toledo, que consta de 1 fanega y 6 celemines de segunda clase del marco de Toledo, equivalentes á 70 áreas, 47 centiáreas y 20 decímetros: linda por N. con el arroyo de los Vierjos, E. con Mariano Payo Mayor, S. con Juan Martin, y O. con el camino de Toledo: ha sido tasada en renta en 54 rs., en venta 300: segun la Administracion la lleva en arriendo el citado Rubio en 16, capitalizada en 360, por cuya cantidad se subasta.

Número 4448 antiguo y 1101 moderno del inventario.—Otra tierra cerca en dicho término y de igual procedencia, titulada Pilar Puente, que consta de 1 cuartillo de segunda clase del marco de Toledo, equivalentes á 11 áreas, 74 centiáreas y 53 decímetros: linda por N. con el arroyo del Pilar, E. con cerca de Marron, S. con el hospital, y O. con la calle de la Fragua: ha sido tasada en renta en 15 rs., en venta 50: segun la Administracion la lleva en arriendo el citado Rubio en 12, capitalizada en 270, por cuya cantidad se subasta.

Número 4448 antiguo y 1101 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, titulada Valdeperros, consta de 1 fanega de tercera clase del marco de Toledo, equivalentes á 46 áreas, 98 centiáreas y 15 decímetros: linda por N. con Vicente Payo, E. y S. con herederos de Eugenio Martin, y O. con el mismo Payo: ha sido tasada en renta en 24 rs., en venta 100: segun la Administracion la lleva en arriendo el citado Rubio en 8, capitalizada en 180, por cuya cantidad se subasta.

Número 4448 antiguo y 1101 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, titulada el Paradero, que consta de 3 fanegas y 6 celemines de tercera clase del marco de Toledo, equivalentes á 1 hectárea, 64 áreas, 43 centiáreas y 46 decímetros: linda por N. con cañada del Paradero, E. y S. con Honorato Rubio, y O. con Mateo Gutierrez: ha sido tasada en renta en 84 rs., en venta 350: segun la Administracion la lleva en arriendo el citado Rubio en 22, capitalizada en 495, por cuya cantidad se subasta.

Número 4447 antiguo y 1100 moderno del inventario.—Media era empedrada, en dicho término, procedente de la capellanía de Caleros, titulada Camino de las Carretas, consta de 1 celemin del marco de Toledo, equivalentes á 5 áreas, 91 centiáreas y 51 decímetros: linda por N. con tierra de Mariano Payo, E. con cerca de Honorato Rubio, S. con callejuela y O. con egido: ha sido tasada en renta en 40 rs., en venta 150: segun la Administracion la lleva en arriendo Andrés Puente en 49, capitalizada en 1103, por cuya cantidad se subasta.

Número 4447 antiguo y 1100 moderno del inventario.—Una tierra en dicho término y de igual procedencia, titulada Horno de las Alamedas, consta de 1 fanega de tercera clase del marco de Toledo, equivalentes á 46 áreas, 98 centiáreas y 15 decímetros: linda por N. con Juan Martin, E. con las Alamedas, y S. y O. con el camino de las Aleguillas: ha sido tasada en renta en 24 rs., en venta 100: segun la Administracion la lleva en arriendo el citado Puente en 14, capitalizada en 315, por cuya cantidad se subasta.

Número 4447 antiguo y 1100 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, titulada Cerca del Egido, consta de 2 fanegas de tercera clase del marco de Toledo, equivalentes á 95 áreas, 96 centiáreas y 26 decímetros: linda por N. con Mariano Medina, E. con Vicente Payo, S. con Julian Rodriguez, y O. con Peñas del Guijo: ha sido tasada en renta en 48 rs., en venta 200: segun la Administracion la lleva en arriendo el citado Puente en 28, capitalizada en 650, por cuya cantidad se subasta.

Número 4447 antiguo y 1100 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, titulada Valdellanos, que consta de 1 fanega de tercera clase del marco de Toledo, ó sean 46 áreas, 98 centiáreas y 13 decímetros: linda por N. y O. con herederos de Vicente Alonso, y E. y S. con Felix Medina: ha sido tasada en renta en 24 rs., en venta 100: segun la Administracion la lleva en arriendo el citado Puente en 14, capitalizada en 315, por cuya cantidad se subasta.

Número 4447 antiguo y 1100 moderno del inventario.—Una cerca en dicho término y de igual procedencia, titulada la Barrera, consta de 6 celemines de segunda clase del marco de Toledo, equivalentes á 23 áreas, 49 centiáreas y 6 decímetros: linda por N. con la calle que sale de la Barrera, E. con cerca de Petronilo Martin, S. con erade Galo Rubio, y O. con el camino Carretero: ha sido tasada en renta en 20 reales, en venta 100: segun la Administracion la lleva en arriendo el citado Puente en 7, capitalizada en 157 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 4447 antiguo y 1100 moderno del inventario.—Otra cerca en dicho término y de igual procedencia, titulada Camino de las Ventas, consta de 6 celemines de segunda clase del marco de Toledo, equivalentes á 23 áreas, 49 centiáreas y 6 decímetros: linda por N. con casa de herederos de Nicolás Esperanza, E. con calle Real, S. con arroyo que baja de la Barrera, y O. con cerca de Isidoro Morcuende: ha sido tasada en renta en 20 rs., en venta 100: segun la Administracion la lleva en arriendo el citado Puente en 7, capitalizada en 157 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 4447 antiguo y 1100 moderno del inventario.—Una tierra en dicho término y de igual procedencia, titulada camino de Toledo, consta de 4 fanegas de segunda clase del marco de Toledo, equivalentes á 1 hectárea, 87 áreas, 92 centiáreas y 53 decímetros: linda por N. con chorrero de Vielgos, E. con camino de Toledo, y S. y O. con Mariano Medina: ha sido tasada en renta en 144 rs., en venta 800: segun la Administracion la lleva en arriendo el citado

Puente en 56, capitalizada en 1260, por cu cantidad se subasta.

Número 4447 antiguo y 1100 moderno del inventario.—Una cerca en dicho término y de igual procedencia, titulada la Tejera, que consta de 3 cuartillas de fanega de segunda clase del marco de Toledo, equivalentes á 55 áreas, 23 centiáreas y 6 decímetros: linda por N. con el arroyo que baja de la Iglesia, E. con callejuela que va á la ermita, S. con otra callejuela que viene al pueblo, y O. con la calle que va á la Iglesia: ha sido tasada en renta en 27 rs., en venta 175: segun la Administracion la lleva en arriendo el citado Puente en 12, capitalizada en 270, por cuya cantidad se subasta.

El arrendamiento de las fincas que comprende el presente anuncio está sujeto á las prescripciones de la ley de 25 de abril de 1856.

ADVERTENCIAS.

1.ª No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.ª El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagará éste en diez plazos iguales de 10 por 100 cada uno. El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.ª Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y catorce años que previene el art. 6.º de la ley de 10 de mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo estos hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantia se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 3 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las Instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.ª Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, las fincas que comprende este anuncio no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que ya en la citada ley se determina.

5.º Los derechos del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

6.º La Real orden de 11 de noviembre de 1863, fija el plazo de dos años siguientes á la adjudicacion de la finca al rematante, para entablar reclamacion sobre esceso ó falta de cabida; y si del espediente resultase que dicha falta ó esceso iguala á la quinta parte de la espresada en el anuncio, será nula la venta, quedando por el contrario firme y subsistente y sin derecho á indemnizacion el Estado ni el comprador, si la falta ó esceso no llegase á dicha quinta parte.

7.º A la vez que en esta capital tendrá lugar otro remate en el mismo dia y hora en el partido judicial de Navahermosa, en cuya jurisdiccion radican las fincas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

NOTAS.

1.º Se consideran como bienes de corpora-

ciones civiles los propios, beneficencia, instruccion pública, cuyos productos no ingresan en las Cajas del Estado y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.º Son Bienes del Estado los que llevan este nombre, los del Clero, los de Instruccion pública superior, cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Carlos, los de las Ordenes militares, los de Cofradías, Obras pías, Santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundacion, á escepcion de las capellanías colativas ó de sangre.

Toledo 10 de diciembre de 1863.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales,

José Wenzel.

TOLEDO:

Imprenta de D. J. Romero é hijo,

Calle de Juan Labrador, núm. 13.